

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 7 de Noviembre.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 2516

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión provincial en sus sesiones celebradas desde 1.º de Enero á fin de Marzo de 1901:

(Continuación.)

Sesión del día 5 de Marzo.

Presidencia del señor D. Rafael de Lora y Daza.

Señores que asistieron:

Pau León, Cárdenas, Aguilar-Tablada, Velasco y Serrano Lora.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que las sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia, en el presente mes, se celebren los días 5, 6, 22, 23, 26 y 27.

Aprobar las cuentas justificadas que rinden los Directores de los Hospitales de Agudos y de Crónicos y el de la Casa de Socorro-Hospicio, de la inversión dada á los fondos librados á su favor durante el mes de Enero último, para la adquisición de artículos no subastados.

Informar al señor Gobernador civil

de la provincia en el sentido de que procede aprobar los presupuestos carcelarios formados por los Ayuntamientos de Hinojosa y La Rambla para el año de 1901, importantes pesetas 7.831'91 y 16.960, respectivamente, y ordenar á los Alcaldes de los citados pueblos que refundan aquellos en el presupuesto ordinario municipal.

Devolver un expediente que de orden del señor Gobernador civil de la provincia ha sido remitido para informe por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la misma, instruido contra la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, por haberse incautado de 95 vagones de carbón consignados á particulares, informando esta Comisión en el sentido de que procede multar á la citada Compañía en la cantidad de 1.250 pesetas por cada una de las setenta y una expediciones incautadas.

Que se reitere al Juzgado de primera instancia de esta capital, dentro del término de ocho días y debidamente razonada, la reclamación que le fué hecha anteriormente en forma oficial contra la entrega de la cantidad de 750 pesetas que la viuda de D. Antonio María Pérez de Castro, último arrendatario del cortijo llamado Pardillo bajo, procedente del caudal de la Beneficencia provincial, depositó en dicho Juzgado por la renta del citado prédio respectiva al año 1898 á 99, en vez de haber sido entregada la referida suma en esta Diputación, y que por ello deduzca la Corporación su más respetuosa protesta.

Acceder á los deseos de la Sociedad Económica de Amigos del País, expuestos por su Director, de que los exámenes y el reparto de premios á los alumnos de la Escuela provincial de Bellas Artes se verifiquen en el

año actual en los días de la feria de Ntra. Sra. de la Salud.

Conceder el ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á Juan de Quero Fernández, vecino de esta capital, y Andrea Moreno Aranda, de Castro del Río; y en la Casa Central de Expósitos á Francisco Antonio Herencia, de esta vecindad.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 6 de Marzo.

Presidencia del señor D. Rafael de Lora y Daza.

Señores que asistieron:

Pau León, Cárdenas, Serrano Lora, Velasco y Aguilar-Tablada.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Ordenar al Alcalde de Espiel la ejecución del presupuesto formado por la Junta municipal de extinción de la langosta de dicha villa, aprobado ya, importante 1.981'25 pesetas.

Disponer que el importe de los jornales de los dos oficiales que temporalmente prestan servicio en el taller de zapatería de la Casa de Socorro-Hospicio se abone por el Director con cargo á la utilidad que resulte entre el costo de la primera materia y el importe de la venta de obra confeccionada.

Aprobar la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el mes de Abril próximo.

Disponer que se inserte en el BOLETIN OFICIAL una circular requiriendo al pago, durante el plazo de un mes, á los Ayuntamientos deudores de cantidades por reparto del contingente provincial y para extinción de la filoxera, cuyos débitos, según relación de ingresos en descubierto que

tienen su vencimiento á fin de Febrero último, ascienden en total á la suma de 210.747'14 pesetas, por el primer concepto, y á la de 3.600'35 por el segundo.

Ordenar se convoque á subasta, por término de diez días, para la adquisición de telas con destino á ropas de cama y vestuario de los acogidos del Hospital provincial de Agudos.

Disponer se fije desde luego como abono contra la consignación del año natural de 1901, á favor de la Sociedad de partícipes de las aguas que fueron del Cabildo, la cantidad de 71'25 pesetas, y figurar en el primer adicional que se forme, como deuda reconocida y liquidada del año 99 á 900, el resto de la cuota debida á dicha Sociedad.

Aprobar tres relaciones de vales expedidos por los Directores de los Establecimientos benéficos Casa de Socorro-Hospicio y Hospital de Crónicos, relativos á la adquisición de artículos de consumo, así por el sistema de administración cuanto por subasta, durante la última quincena de Febrero próximo pasado.

Disponer que con material y modelación facilitada por la Contaduría, se encargue cada una de las secciones de esta Corporación de formar su respectiva nómina, quedando á cargo de la Contaduría las de los señores Diputados y pensiones.

Conceder el ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á Francisco Rafael León, Joaquín Perez Rodriguez y Francisca García, de esta vecindad, y en la Casa Central de Expósitos á Juana Gómez, de dos años, hija de Josefa, acogida esta última en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 22 de Marzo.

Presidencia del señor D. Rafael Lora y Daza.

Señores que asistieron:

Pau León, Moreno Benito, Velasco, Serrano Lora y Cárdenas.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Dejar á la consideración de la excelentísima Diputación provincial la resolución íntegra de varios puntos relacionados con un expediente encaminado á legalizar la forma en que han de aparecer abonados sus haberes á los médicos adscritos á la Beneficencia, teniendo en cuenta el servicio de reconocimiento de quintos, practicado por alguno de ellos.

Suspender de empleo y sueldo al portero de la Casa Central de Expósitos Juan Hinojosa Rodríguez, y nombrando en su lugar á José Chacón Navas.

Nombrar peón caminero de la carretera de Puente Genil á su estación á Gerónimo Molina Muñoz.

Nombrar peón caminero de la de Almodóvar á su estación á Braulio Aceña.

Disponer lo conveniente al efecto de que los profesores médicos del cuerpo de beneficencia provincial don Juan Velasco, D. Manuel González y D. Rafael Vázquez, celebren consulta con D. Manuel López Comas encargado del departamento de alienados, acerca de la enagenación mental que pueda ó no padecer la recluida en el mismo, Norberta Antonia Expósito, é informar sobre el resultado de dicha consulta.

Dirigir oficio al médico encargado del departamento de alienados, por conducto del Decano del cuerpo de Beneficencia, para que en el término de tercero día se ratifique en una certificación que expidió, manifestando que la acogida Antonia Osuna Blancat, natural de Fernan Núñez, que ingresó en aquel para observación, no ha estado demente ni lo está en la actualidad; en contradicción con la opinión de los profesores é informes del Subdelegado y Alcalde de Fernan Núñez, y disponer que en su caso se pase el tanto de culpa al Juzgado de Instrucción de aquel partido.

Remitir al señor Juez de primera instancia de esta capital un certificado facultativo expresando que la alienada Dolores Luque Urbano, que permanece en el Hospital de Agudos y que hoy se halla á su disposición, se encuentra mejorada y puede ser entregada á su familia para su custodia, por si dicha autoridad estima conveniente decretar la salida y entrega á su familia de la citada enferma.

Ordenar á los Alcaldes de los pueblos de Pozoblanco, Pedroche, Santa Eufemia, Villaviciosa, Fuente la Lancha, Conquista, Villanueva de Córdoba y Añora, la ejecución de sus respectivos presupuestos aprobados para la extinción de la langosta, im-

portantes, respectivamente, 41.100, 4.770, 297'32, 781, 4.225, 18.035, 35.851 y 12.290 pesetas.

Aprobar siete relaciones de vales expedidos por los directores de los establecimientos benéficos, relativos á compras hechas por el sistema de administración durante el mes de Febrero último y primera quincena del corriente, cuyo importe asciende á 26.131'09 pesetas.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á Rafaela García Cici- lia, de esta vecindad, Juan Jurado Gimenez, vecino de Espejo, y María del Rosario Martínez, y en la Casa Central de Expósitos á María del Carmen, de tres años, hermana de la anterior.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

(Concluirá.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Núm. 2620

Sección administrativa de Beneficencia

RESUMEN del gasto hecho por víveres y medicinas en los cuatro Establecimientos benéficos, durante el mes de Agosto último, y precio de cada estancia:

	Pesetas.	Pesetas.
HOSPITAL DE AGUDOS		
Pan, carne y varios víveres.....	7.552 33	8.749 20
Medicinas, deducidas 47 pesetas importe de las suministradas á la Casa Central de Expósitos.	1.196 87	
Son baja:		
Por 1.395 estancias á 1'50 pesetas causadas por veinte Hermanas y veinticinco dependientes.		2.092 50
<i>Total á distribuir.....</i>		6.656 70
Y habiéndose causado 8.180 estancias, resulta la de cada acogido á 0'813 pesetas.		
HOSPITAL DE CRÓNICOS		
Pan, carne y varios víveres.....	3.148 45	3.599 55
Medicinas, deducidas 60'85 pesetas importe de las suministradas á la Casa do Socorro Hospicio	451 10	
Son baja:		
Por 434 estancias á 1'50 pesetas cada una causadas por ocho Hermanas de Caridad y seis dependientes que pertenecen en el Establecimiento.....		651
<i>Total á distribuir.....</i>		2.948 55
Y siendo 3.540 las estancias de los acogidos resulta cada una á 0'832 pesetas.		
CASA DE SOCORRO-HOSPICIO		
Pan, carne y varios víveres.....	7.232 23	7.313 58
Botica.....	81 35	
Son baja:		
Por 651 estancias á 1'50 pesetas cada una, causadas por quince Hermanas de Caridad y seis dependientes.....		976 50
<i>Total á distribuir.....</i>		6.337 08
Y habiéndose causado 11.812 estancias, resulta la de cada acogido á 0'536 pesetas.		
CASA CENTRAL DE EXPÓSITOS		
Pan, carne y víveres.....	3.725 53	3.772 53
Botica	47	
Son baja:		
Por 1.271 estancias á 1'50 pesetas causadas por doce Hermanas de Caridad y los treinta dependientes.....		1.906 50
<i>Total á distribuir.....</i>		1.866 03
Cuya suma, aplicada á las 4.464 estancias ordinarias, resulta cada una á 0'418 pesetas.		

Córdoba 8 de Octubre de 1901.—El Vicepresidente, Rafael Barrios.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2969

Número del expediente 5175

Don Alfredo de Madrid-Dávila, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Córdoba.

Hago saber: que por D. Dámaso Angulo y Mayorga, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 21 de Octubre de 1901, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada *San José*, de mineral plomo, sita en el término de Pozoblanco y sitio conocido por Dehesa de la Jara, Quinto Cañada de Buena Leña; lindando por todos rumbos con la citada dehesa, propiedad de don Andrés Peralvo Quirós; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 23 de Octubre de 1901, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un crestón que aflora sobre el tronco de una encina que hay en dicho sitio, próximo al arroyo de Guadamora, como á unos seis metros. Desde dicho punto se medirán hacia el pozo del Zumago 300, ó sea hacia el Sur: del mismo punto de partida se medirán al Norte 600 metros; al Este 100 y otros 100 al Oeste, con cuyos cuatro ejes se determina el rectángulo de las pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de setenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 7 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe: A. de Madrid-Dávila.

Núm. 2970

Número del expediente 5174

Hago saber: que por D. Juan Tejada Jiménez, vecino de Azuaga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 21 de Octubre de 1901, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Alegria*, de mineral hierro, sita en el término de Fuente Obejuna y sitio de la dehesa de Nava el Espino, propiedad de doña Esperanza Bona, vecina del mismo pueblo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 23 de Octubre de 1901, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo abandonado como á distancia de unos 90 metros de la casa llamada Quemada. Desde él se medirán al N. 200 metros, fijándose la primera estaca; desde esta al E. 300 metros, al S. 200 metros, al O. 300, y de O. á N. otros 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de setenta días puedan producir sus recla-

maciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 7 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Núm. 2971

Número del expediente 5167

Hago saber: que por D. Carlos Que-ro y Goldini, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 19 de Octubre de 1901, solicitando se le concedan ochenta y ocho pertenencias para la mina denominada *San Carlos*, de mineral plomo, sita en el término de Villanueva del Duque y sitio llamado Cerro de Umbría Nueva, de D. Simeón Fernández, que linda al N. con terrenos de D. Simeón Muñoz; E. con otros de doña Vicenta Cerca-na (viuda); S. con la Alcornocosa, y O. terrenos de D. Francisco Jurado; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 23 de Octubre de 1901, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la casa de Simeón Fernández (esquina izquierda entrando) y con rumbo de 230° se trazará una línea de 150 metros de longitud fijándose en su extremo la primera estaca; desde este punto y con rumbo 141° 30' se medirán 600 metros clavándose la segunda estaca en su terminación. A la línea así determinada y en la segunda estaca se levantará una normal que mida 800 metros y en su extremidad se clavará el tercer piquete; en este punto se trazará una perpendicular á la línea última clavándose la cuarta estaca al finalizar la medición de 1.100 metros, y á esta línea en la cuarta estaca se levantará una normal de 800 metros fijándose en su final la quinta estaca que se unirá á la primera por una línea de 500 metros.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 7 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Ayuntamientos

PUENTE GENIL

Núm. 2959

Don Miguel del Pino Garnica, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que desde el día 11 al 20 del mes actual se halla abierta en la casa de Ayuntamiento la recaudación voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento vecinal de consumos del corriente año de 1901.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Puente Genil 6 de Noviembre de 1901.—Miguel del Pino.

Núm. 2962

Hago saber: que la matrícula industrial y de comercio de esta villa,

para el año de 1902, se halla expuesto al público en la casa de Ayuntamiento durante diez días, para que los interesados puedan examinarla y deducir sus reclamaciones.

Puente Genil 6 de Noviembre de 1901.—Miguel del Pino.

ENCINAS REALES

Núm. 2963

Don Pedro Ayala Prieto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados en borrador los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1902, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que los individuos en ellos comprendidos puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que juzguen oportunas.

Encinas Reales 5 de Noviembre de 1901.—Pedro Ayala.

DOÑA MENCIA

Núm. 2964

Don Lázaro Cubero Borrallo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados en borrador los repartimientos de la contribución territorial del próximo año de 1902, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo deseen y aduzcan las reclamaciones que juzguen procedentes.

Doña Mencía 5 de Noviembre de 1901.—Lázaro Cubero.

A D A M U Z

Núm. 2965

Don Juan Antonio Cano Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y urbana, para el próximo año de 1902, se encuentran formados y expuestos al público en las Casas de Ayuntamiento de esta villa durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo prevenido por el art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Adamuz 30 de Octubre de 1901.—Juan A. Cano.

LUQUE

Núm. 2966

Don Luis Fernández Mariscal, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que á los diez días siguientes al en que aparezcra inserto en el BOLETIN OFICIAL el presente edicto, desde las once y media á doce del mismo, se verificará en las Casas Consistoriales de esta villa, por el sistema de pliegos cerrados, en un solo remate, la subasta para el arriendo de los derechos de consumo de los grupos de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, con la facultad á la exclusiva en la venta al por menor, por no haber dado resultado las celebradas anteriormente á venta libre;

cuyo arriendo será de uno á cinco años, por el tipo y condiciones que se expresa en el pliego que obra en el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, sirviendo de modelo el publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 224, correspondiente al 20 de Septiembre último.

Luque 2 de Noviembre de 1901.—Luis Fernández Mariscal.

BENAMEJÍ

Núm. 2986

Don Juan Lara Navarro, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el proyecto de reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit resultante en el presupuesto municipal ordinario de expresada villa, respectivo al corriente año, el mismo queda expuesto al público en el local en que ha celebrado sus sesiones la Junta repartidora, por término de ocho días, á partir desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen convenientes; advirtiéndose que al día siguiente de terminar dicho plazo se reunirá la Junta en el salón Capitular, de una á cuatro de la tarde, para oír las reclamaciones que se hayan hecho por escrito y las que se hagan verbalmente en el acto del juicio de agravios.

Lo que se anuncia al público con arreglo á las disposiciones vigentes.

Benamejí 7 de Noviembre de 1901.—Juan Lara.

MONTORO

Núm. 2968

Celebrada sin efecto por falta de licitadores la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos establecidos sobre los alcoholes, aguardientes y licores que se consuman en el casco y radio de esta población, durante el año 1902, se anuncia nueva licitación que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de once á doce del día 23 del corriente mes, por el tipo de 9.779'17 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones serán verbales, y para tomar parte en la licitación consignarán los postores en las arcas municipales el depósito de 488'95 pesetas.

Montoro 6 de Noviembre de 1901.—El Teniente, Antonio Román.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 2956

Don Alfonso Palma y Blazquez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita, llama y emplaza al dueño de una res vacuna, cuyo nombre y apellido se igno-

ran, así como las señas de aquella, que el día 25 de Octubre último, encontrándose expresada res en la vía férrea de Córdoba á Sevilla, en el kilómetro diez y siete fué arrollada por el tren número veinte y dos; para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requiritoria en referidos periodicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario en forma legal; pues así lo tengo acordado en el que me hallo instruyendo con motivo de expresado hecho.

Dada en Posadas á primero de Noviembre de mil novecientos uno.—Alfonso Palma.—El actuante, Licenciado Juan de D. Nogués.

Fábrica militar de harinas de Córdoba

Núm. 2955

JUNTA ECONÓMICA.—ANUNCIO.

Se convoca por el presente á concurso de postores para el día 16 del actual, á las quince horas, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Trigo de segunda clase, del país, bien limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, cariez y tizón.

Las proposiciones deberán hacerse por quintales métricos, y en papel del sello de la clase 11.^a

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo áribrios los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla.

Córdoba 6 de Noviembre de 1901. El Administrador Secretario, Rodrigo Roldán.—El Comisario de Guerra Interventor, Rafael Delgado.—V.º B.º: El Subintendente militar, Director, Luis Giménez.

NOTA.—Al verificar los pagos se deducirá el importe del 1 por 100 del impuesto para el Tesoro, cargo transitorio.

OTRA.—Los vendedores del artículo satisfarán á la Hacienda la contribución industrial de que trata el art. 33 del reglamento aprobado en 11 de Abril de 1893.

Cuerpo de Ingenieros de minas.—Jefatura de Córdoba

AÑO DE 1901

NUMERO 2945

ITINERARIO NÚM. 20

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del Cuerpo nacional de Minas de esta provincia, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral.	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase de la operación.	SITIO EN QUE RADICA	TÉRMINO	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO
4445	Concepción.....	Hierro.....	D. Antonio José Callejón.....	No tiene.....	Demarcación.....	Cerro de las Palomas.....	Carcabuey.....	No constan.....	
4546	La Virgen del Tránsito Idem.....	Idem.....	Angel Campaña Marín.....	Idem.....	Idem.....	Cerro del Moro.....	Idem.....	Idem.....	
4646	N. S. de los Dolores... Manganoso	Idem.....	Domingo Caracuel.....	Idem.....	Idem.....	Cubillas ó Lobatejo.....	Idem.....	Idem.....	
4651	Rosario.....	H. y otros.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Cerro del Moro.....	Idem.....	Idem.....	
Del 10 al 17 de Noviembre y siguientes									
4658	Santa Ana.....	Hierro.....	D. Crescencio Muguerza.....	No tiene.....	Demarcación.....	Cerro de la Fuente de la Plata. Id. y Priego.....	No constan.....		
4659	San Cucufate.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Rosa de los Mármoles.....	Carcabuey.....	Idem.....	
4661	San Antonio.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Fuente de Castillo.....	Idem.....	Idem.....	
4699	San Pedro.....	H. y otros.....	D. Pedro Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	Vicaria.....	Idem.....	Idem.....	
Del 18 al 25 de Noviembre y siguientes									

NOTA.—Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 2 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe: P. A., Francisco Sotomayor.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten todos los auxilios que se n necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 2 de Noviembre de 1901.—El Gobernador, R. Muñiz.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba, Letrados 18, se hallan de venta

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas, á 6 céntimos ejemplar.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

JUSTIFICANTES

de revista.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

PADRON

de cédulas personales y hojas de claratorias.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y re cargos.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

ELECCIONES

Los modelos para las próximas elecciones municipales se hallan de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA